



# **PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN.**

**GOLDEN HIND SCHOOL  
2024**



## INDICE.

### **FUNDAMENTACIÓN**

**Página 3.**

### **MARCO TEÓRICO**

**Página 5.**

Diversidad

**Página 5**

Equidad

**Página 6.**

Integración

**Página 6.**

Inclusión

**Página 7.**

Ley de inclusión 20.485

**Página 8.**

Decreto 170.

**Página 9.**

Decreto n°83.

**Página 9.**

Ley TEA 21.545

**Página 10**

**Página 11.**

### **PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN.**

**Página 11**

Identificación del colegio.

**Página 12.**

Objetivo general.

**Página 12.**

Objetivos específicos.

**Página 13.**

Planificación de Actividades /Acciones.

**Página 18.**

Responsables.

**Página 18.**

Participantes.

**Página 18.**

Fechas/plazos.

**Página 18.**

Evaluación y seguimiento del plan.



## **FUNDAMENTACIÓN.**

La Ley de Inclusión (Ley N.º 20.845) promulgada en junio del 2015, exige a los establecimientos educacionales diseñar e implementar un Plan de Apoyo a la Inclusión. Su objetivo principal consiste en fomentar el desarrollo de comunidades educativas inclusivas, a través de la eliminación de los mecanismos que generan discriminación y la promoción de relaciones inclusivas al interior de los establecimientos educacionales.

Comprende un conjunto de acciones que apunten a la construcción de comunidades educativas como espacios de aprendizaje, encuentro, diálogo y reconocimiento de la diversidad de quienes las integran, que construyen y enriquecen su propuesta educativa a partir de sus diferencias y particularidades favoreciendo que todas y todos los estudiantes puedan desarrollar una trayectoria educativa relevante, pertinente y de calidad.

La educación inclusiva nos invita a preocuparnos por cómo podemos enseñar juntos a alumnos heterogéneos con intereses, motivaciones, capacidades y ritmos de aprendizaje diferentes.

El objetivo de la inclusión es asegurar que todos los alumnos puedan participar activamente en los procesos sociales y culturales de la comunidad escolar por cuanto desde esta perspectiva, la educación inclusiva entendida como una escuela para la justicia social se rige por valores y principios tales como:

- Integridad y honestidad.
- Justicia y equidad.



- La promoción del respeto por todos los individuos.
- El reconocimiento de que todos los estudiantes tienen derecho a una educación basada en la igualdad de oportunidades.
- Preocupación por el bienestar y el desarrollo integral de los profesores y los estudiantes.
- Todos los estudiantes pueden aprender.
- La escuela debe responder a las necesidades particulares de cada estudiante.
- El punto de vista de los estudiantes es importante y tomado en cuenta.
- La diferencia es vista como una oportunidad para aprender y como una fuente de enriquecimiento.

La meta de la educación inclusiva es eliminar la exclusión social que se deriva de actitudes y respuestas a la diversidad en clase social, etnia, cultura, religión, orientación sexual, lengua materna, género y capacidad.

En este marco la promulgación de la ley N° 20.845, establece un hito fundamental en esta dirección, a través de la generación de condiciones para el avance hacia un sistema educacional más inclusivo a través de la eliminación de la selección en los procesos de admisión, el fin del copago en establecimientos que reciben la subvención del estado y la atención a la diversidad en los programas de integración escolar.

De esta manera, su implementación favorecerá una distribución más heterogénea de la población escolar en los diferentes establecimientos educacionales. Complementariamente, y haciéndose cargo de que una distribución más equitativa y heterogénea de la matrícula constituye un primer paso que requiere un correlato estratégico en la definición de los caminos de mejoramiento de cada comunidad educativa, la ley establece la necesidad de que todos los establecimientos desarrollen "*planes de apoyo a la inclusión*". Debido a esto, siguiendo esta línea, nuestro colegio ha elaborado un plan de acción para promover la inclusión de todos



los actores de nuestra comunidad educativa. A través de este documento aclararemos conceptos y estableceremos actividades pertinentes a nuestra comunidad educativa que favorezcan la inclusión.

## MARCO TEÓRICO.

### Diversidad.

La diversidad de los estudiantes es consecuencia de su origen social y cultural, y de sus características individuales en cuanto a su historia personal y educativa, capacidades, intereses, motivaciones y estilos de aprendizaje. Esta multiplicidad de factores hace que no haya dos estudiantes idénticos. Sin embargo, a pesar de la constante evidencia de la heterogeneidad de los/as estudiantes, sus familias y los/as docentes, la educación sigue la tendencia de funcionar con esquemas homogéneos, para un “supuesto alumno medio” en cuanto a origen social, cultural y en cuanto a capacidades. (Mineduc, 2011)

En los centros educativos se reproduce la diversidad existente en la sociedad, así como la valoración que se hace de ella en sus diferentes manifestaciones:

- **Diversidad cultural.** Todas las personas pertenecen a culturas específicas y son culturalmente distintas, pero todavía persisten actitudes de desprecio hacia culturas que no son la propia y que deben ser superadas.
- **Diversidad de capacidades.** Cualquier persona puede presentar determinadas capacidades en unas facetas y en unos contextos, pero a la vez, tener menos capacidades en otras. La escuela inclusiva tiene que enriquecer sus propuestas, sus estrategias y sus contextos, para que el alumnado de todo tipo, desde el de altas capacidades al que presenta más dificultades, pueda desarrollarse al máximo, de manera que todo el alumnado alcance el máximo grado de desarrollo de sus capacidades. El reto del sistema educativo es alcanzar el mayor nivel de excelencia posible con la menor merma posible de equidad.



- **Diversidad de orientación sexual.** Las personas tienen distintas orientaciones a la hora de sentir y ejercer su sexualidad. La falta de reconocimiento histórico de esta diversidad hace que parte del alumnado se haya sentido o se sienta no incluido en el centro escolar.
- **Diversidad de género.** El género es un constructo social que muestra injustas desigualdades que condicionan el presente y el futuro de todo el alumnado.
- **Diversidad de medios socioeconómicos.** Las niñas, niños y jóvenes de estratos sociales y económicos desfavorecidos constituyen un grupo de riesgo muy importante. Parten de una situación de desventaja importante en el acceso al sistema educativo, y esta desventaja puede ser mayor si la comunidad escolar no pone los medios para que no fracase escolarmente, tanto en el acceso a la educación, como en la participación y en el logro académico. Esta situación debe revertirse, por injusta, al menos en la escuela.

### **Equidad.**

El concepto de equidad, en el campo de la educación, hace referencia al tratamiento igual, en cuanto al acceso, permanencia y éxito en el sistema educativo para todos y todas, sin distinción de género, etnia, religión o condición social, económica o política. En otras palabras, la equidad, en materia educativa, es hacer efectivo para todos y todas, el derecho humano fundamental de la educación, proclamado en la “Declaración Universal de Derechos Humanos” (Artículo 26).

Pero la equidad va más allá de la igualdad ya que, por razones de equidad, el Estado debe tomar medidas compensatorias o correctivas que restablezcan la igualdad ante situaciones desiguales.

### **Integración.**

La integración escolar es una estrategia educativa valiosa, que da respuesta a las necesidades educativas de sujetos con discapacidad, que si bien tiene pocos años de desarrollo se ha ido instalando de manera significativa en las escuelas; y que presenta



una complejidad que nos lleva a dejar de lado cualquier intento de simplificación. Es una estrategia educativa donde un sujeto con discapacidad participa de una experiencia de aprendizaje, en el ámbito de la escuela común. Esto implica la apertura de un espacio educativo donde el sujeto pueda -desde sus posibilidades y con sus limitaciones- construir sus aprendizajes. Es un espacio posible en tanto la escuela pueda aceptar las diferencias y reconocer en la heterogeneidad la mejor condición para el intercambio y el aprendizaje.

### **Inclusión.**

La UNESCO define inclusión, como el proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas, comunidades, y reduciendo la exclusión en la educación. Involucra cambios y modificaciones en contenidos, aproximaciones, estructuras y estrategias, con una visión común que incluye a todos los niño/as del rango de edad apropiado y la convicción de que es la responsabilidad del sistema regular, educar a todos los niño/as. Se basa en el principio de que cada niño/a tiene características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje distintas y deben ser los sistemas y programas educativos los que den respuesta a la amplia diversidad de dichas características y necesidades. El concepto de inclusión propone la transformación de las culturas, políticas y prácticas de las instituciones escolares para abordar el quehacer educativo en función de las características y particularidades de las y los estudiantes, procurando el aprendizaje y la participación de todas y todos. Desde esta perspectiva, la diversidad es concebida como una condición transversal a los seres humanos, y por lo tanto los procesos educativos requieren flexibilizarse y contextualizarse de modo de ser pertinentes a esta diversidad. Desde el enfoque inclusivo se reconoce la diversidad como condición transversal a todas las personas y no como una categoría que distingue a aquellos estudiantes que se alejan de un referente de “normalidad”. Por esto mismo, la inclusión es una dimensión que se enriquece a partir del reconocimiento y expresión de la diversidad de quienes conforman una comunidad educativa.



De esta manera, una mirada inclusiva permite conjugar lo diverso y lo común, haciendo posible la construcción de un nosotros que acoge, legítimamente y valora la pertenencia de todos y todas.

A partir de lo anterior, al hablar de inclusión en educación nos referiremos a la construcción de comunidades educativas como espacios de aprendizaje, encuentro, participación y reconocimiento de la diversidad de quienes las integran, que construyen y enriquecen su propuesta educativa a partir de sus diferencias, particularidades que favorecen que todos y todas las estudiantes puedan desarrollar una trayectoria educativa relevante, pertinente y de calidad.

### **Ley de Inclusión 20.845**

**“LEY DE INCLUSIÓN ESCOLAR QUE REGULA LA ADMISIÓN DE LOS Y LAS ESTUDIANTES, ELIMINA EL FINANCIAMIENTO COMPARTIDO Y PROHÍBE EL LUCRO EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES QUE RECIBEN APORTES DEL ESTADO”.**

La Ley 20.845, tiene como principios:

- La no discriminación arbitraria, que implica la inclusión e integración en los establecimientos educacionales.
- En la gratuidad progresiva en los establecimientos subvencionados o que reciben aportes permanentes del Estado.
- En la dignidad del ser humano y su educación integral.

Se consideran además otros principios como el de la diversidad, flexibilidad, responsabilidad de estudiantes, padres, apoderados y sustentabilidad.

El plan de inclusión se encuentra apoyado además con los decretos 170 del 2009 y el decreto exento n°83 del 2015.





### **Decreto 170/2009.**

El decreto 170/2009 establece normas para determinar a los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, que serán beneficiados con la subvención para la educación especial.

Dentro de estas necesidades se encuentran las necesidades educativas de carácter permanente y transitorias.

Las necesidades de carácter permanente son aquellas barreras para aprender y participar que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad como consecuencia de una discapacidad.

Las necesidades educativas transitorias son aquellas que requieren los alumnos en algún momento de su vida escolar a consecuencia de un trastorno o discapacidad diagnosticada por un profesional competente y que necesita de ayudas y apoyos extraordinarios para acceder o progresar en el currículum por un determinado periodo de su escolarización.

### **Decreto Exento n°83 / 2015.**

El decreto 83/2015 promueve la diversificación de la enseñanza en educación parvularia y básica, aprobando criterios y orientaciones de adecuación curricular para los estudiantes que lo requieran, favoreciendo la diversidad del estudiantado, permitiendo a aquellos con discapacidad, acceder y progresar en los aprendizajes del currículum nacional, en igualdad de oportunidades.

Bajo este marco, la finalidad de dicho Decreto es ofrecer a todos y todas las estudiantes, una educación escolar pertinente y relevante, considerando las necesidades educativas. Incluyendo aquellos apoyos más específicos, en constante trabajo colaborativo entre los docentes y distintos profesionales, con las familias y la comunidad.



### **Ley TEA 21.545.**

Esta ley promueve el derecho a la igualdad de oportunidades y promover la inclusión social de niños, niñas, adolescentes y adultos con trastorno del espectro autista eliminando cualquier forma de discriminación con el fin de promover diversas estrategias de manera integral para dichas personas en el ámbito social, educativo y salud.



## PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN.

### Identificación del colegio.

<b>Nombre</b>	Golden Hind School.
<b>RBD</b>	13608-5
<b>Niveles</b>	Prekínder – Octavo Básico.
<b>Dirección</b>	Eduardo Mallea N° 401, Coquimbo.
<b>Medios de contacto</b>	+512 263667 <a href="mailto:colegiogoldenhind@gmail.com">colegiogoldenhind@gmail.com</a>
<b>Misión</b>	Entregar una educación integral de buena calidad, sustentada en conductas y competencias valóricas para todos los alumnos y alumnas, sin discriminación, con énfasis en el dominio de la lengua inglesa y la cultura deportiva , a través de una metodología constructivista y participativa, deseando lograr en nuestros alumnos, un aprendizaje de calidad en un ambiente seguro, entregándoles todas las posibilidades de desarrollo en un ámbito en el cual la autodisciplina, el respeto, la responsabilidad, la solidaridad y el compromiso requiere su verdadera dimensión, proyectadas hacia su crecimiento personal, contribuyendo al enriquecimiento de su vida y la de las que le rodea.
<b>Visión</b>	El alumno al egresar de 8° año básico habrá adquirido las habilidades elementales del idioma inglés para mantener una interacción comunicacional oral o escrita. Al mismo tiempo adquirir una cultura deportiva que lo acompañará para el resto de su vida en prosecución de formar una persona integral que a su vez valore y cultive el arte como expresión humana.



### **Objetivo General.**

Promover el desarrollo de una comunidad educativa inclusiva, fomentando la diversificación curricular generando un sistema de prevención, acompañamiento y seguimiento integral inclusivo hacia la comunidad educativa, consistente con el proyecto educativo institucional.

### **Objetivos Específicos.**

- Desarrollar diagnóstico inicial el cual permita visualizar las barreras y fortalezas de nuestro colegio en relación con la inclusión educativa, obteniendo información sobre las necesidades educativas especiales de carácter transitorio y permanente.
- Orientar y apoyar la labor del profesor de asignaturas lenguaje y matemática, entregando lineamientos para el desarrollo de estrategias para responder al aula diversificada, mediante el trabajo colaborativo con educadoras diferenciales y fonoaudióloga, potenciando la aplicación de estrategia de co-docencia con énfasis en el trabajo en equipo para favorecer el desarrollo pedagógico del estudiante.
- Entregar apoyos específicos, diversificados y contextualizados a los requerimientos de los estudiantes, eliminando barreras y otorgando oportunidades a nivel integral.
- Concientizar a la comunidad escolar de los aspectos relevantes y determinantes en el proceso de la inclusión escolar.
- Activar protocolos y plan de acción a seguir en casos de desregulaciones emocionales que presenten algunos estudiantes con trastorno del espectro autista con el propósito de flexibilizar las medidas sancionatorias según el reglamento de convivencia escolar.



### **Acciones/Actividades:**

A continuación, se presentan diversas acciones a tomar en el establecimiento para favorecer la inclusión:

<b>Actividad</b>	<b>Responsables</b>	<b>Medios de Verificación</b>	<b>Fechas/Plazos.</b>
<p><b>“Difusión del programa de inclusión”</b></p> <p>El equipo del programa de integración escolar realiza una difusión del programa de inclusión mediante una charla en las reuniones de apoderados, cursos y entrega de comunicaciones.</p> <p><i>-Destinado a toda la comunidad educativa.</i></p>	<p>Programa de integración escolar.</p>	<p>-Entrega de comunicaciones.</p> <p>-Informe.</p> <p>-Charlas.</p> <p>-Acta de asistentes.</p>	<p>Marzo-abril</p>
<p><b>“Diagnóstico De Necesidades Educativas Permanentes Y Transitorias”.</b></p> <p>El equipo del programa de Integración escolar aplica diversos instrumentos y efectúa procedimiento de observación para determinar panorama de Necesidades Educativas Especiales de carácter Transitorio Y Permanente.</p> <p><i>-Alumnos de Prekínder a 8° básico.</i></p>	<p>Programa de integración escolar (PIE).</p>	<p>-Protocolos de evaluación.</p> <p>- Informes.</p>	<p>Marzo- abril.</p>



<p><b>“Intervención en Aula Común”.</b> El educador diferencial del programa de integración escolar ingresa al aula común en asignaturas transversales, para brindar apoyo al aula diversificada, con especial énfasis en estudiantes con necesidades educativas especiales. <i>-Alumnos de Prekínder a 8° Básico.</i></p>	Programa de integración escolar (PIE).	-Registro de planificación.	Abril-noviembre.
<p><b>“Intervención en Aula de recursos”.</b> Los profesionales especialistas asistentes de la educación y educadores diferenciales realizarán una intervención especializada en las habilidades básicas descendidas en el área pedagógica, fonoaudiológica y psicológica fuera del aula común. <i>-Alumnos de Prekínder a 8° básico.</i></p>	Programa de integración escolar (PIE).	-Registro de planificación.	Abril-noviembre.
<p><b>Trabajo colaborativo</b> <b>“Co-docencia”.</b> El equipo de Integración se reúne 1 vez por semana con los docentes de asignaturas transversales, para desarrollar reuniones de planificación conjunta, para favorecer la co-docencia y el diseño universal del aprendizaje (DUA).</p>	-Programa de integración escolar (PIE). - Docentes de educación regular.	-Registro de planificación. - Acta de coordinación.	Abril-noviembre.
<p><b>“Desarrollo de Plan de apoyo individual (PAI)”</b> El programa de integración escolar desarrolla una planificación de objetivos basales, centrados en la implementación de estrategias y/o actividades</p>	Programa de integración escolar (PIE).	-Formato de Plan de apoyo individual (PAI).	Abril- Mayo



<p>basadas en el diseño universal del aprendizaje, explicando modalidad de apoyos horarios, recursos y profesionales.</p> <p>- <i>Destinados a todos los estudiantes del programa de integración escolar.</i></p>			
<p><b>“Desarrollo de Plan de Adecuación Curricular Individual (PACI)”</b></p> <p>El programa de integración escolar junto al docente regular de asignatura desarrolla el análisis de los planes de trabajo anual en la <b>13</b> asignatura de lenguaje y matemática y efectúa adecuaciones académicas de carácter significativas en los objetivos de aprendizaje flexibilizando el currículum académico y eliminando barreras de acceso y participación a las necesidades de los estudiantes en situación de discapacidad intelectual leve.</p> <p>- <i>Destinado a estudiantes del programa de integración escolar que requieren adecuación en los objetivos de aprendizaje del currículum.</i></p>	<p>-Programa de integración escolar (PIE).</p> <p>-Docente regular.</p>	<p>-Formato de plan de apoyo individual (PACI).</p> <p>-Registro de intervención de especialista, ubicado en Registros de planificación del Nivel</p>	<p>Abril - mayo.</p>
<p><b>“Taller escuela para padres”</b></p> <p>Los profesionales del programa de integración escolar, realizan talleres destinados a la concientización de las NEE para así entregar apoyo, orientaciones y conocimientos a la familia de estudiantes que presenten alguna necesidad.</p>	<p>-Programa de integración escolar. (PIE)</p>	<p>-Presentación Power Point.</p> <p>-Material Concreto.</p>	<p>Marzo-diciembre.</p>



<p><i>-Destinado a los Apoderados de los estudiantes del programa de integración escolar.</i></p>			
<p><b>“Talleres inclusivos para la comunidad educativa”</b> El equipo del programa de integración realiza talleres para docentes y asistentes de la educación enfocados en entregar estrategias y herramientas enfocada en la atención de alumnos con necesidades educativas. <i>-Destinados a toda la comunidad educativa.</i></p>	<p>-Programa de integración escolar. (PIE)</p>	<p>-Registro de asistencia. - Presentación power point.</p>	<p>Marzo-diciembre.</p>
<p><b>“Perfeccionamiento Docente”</b> Actividades destinadas a la actualización y perfeccionamiento de los y las docentes en temas vinculados a la inclusión escolar, tanto en los aspectos normativos como didácticos y evaluativos.  <i>-Destinado a Profesionales de la educación del establecimiento.</i></p>	<p>Programa de integración escolar (PIE).</p>	<p>-Registro de Asistencia.</p>	<p><i>-Primer semestre: abril.</i> <i>-Segundo Semestre: diciembre.</i></p>
<p><b>“Protocolos de desregulación emocional y Ley TEA 21.545 (DEC)”</b> Conversatorios destinados a abordar temáticas actualizadas de la Ley TEA, en niveles de educación parvularia y básica, enfatizando en aspectos nuevos incorporados recientemente, como las desregulaciones y el plan de acción generados en el protocolo de desregulación emocional y conductual, el cual responde a la necesidad de contención y conductos a seguir tanto en estudiantes como en la comunidad educativa, además de generar una mesa</p>	<p>-Programa de integración escolar (PIE).</p>	<p>- protocolos DEC.</p>	<p>Marzo-diciembre.</p>





de trabajo con todos los actores para resolver dudas y brindar apoyo a los profesionales. <i>-Destinado a toda la comunidad educativa.</i>			
<b>Jornada de Reflexión Programa de integración escolar.</b> Actividad destinada a la presentación de los objetivos planteados en un comienzo y el avance de los estudiantes que pertenecen al programa de integración escolar.	-Programa de integración escolar (PIE).	-Registro de asistencia.	- Primer Semestre: Junio -Segundo Semestre: Diciembre.



### **Responsables.**

- Alison Muñoz Leger - Fonoaudióloga Programa de integración Escolar.
- Barbara Véliz Malebrán– Coordinadora Programa de integración Escolar.
- Josette Burgos Neira- Educadora Diferencial Programa de integración Escolar.

### **Participantes.**

- Alison Muñoz Leger – Fonoaudióloga Programa de integración Escolar.
- María Belén Olivares Marin – Psicóloga Programa de integración Escolar.
- Nikol Cortés Flores - Educadora diferencial Programa de integración Escolar.
- Dyan López Rivera – Educador diferencial Programa de integración Escolar.
- Barbara Véliz Malebrán – Coordinadora Programa de integración Escolar.
- Josette Burgos Neira – Educadora diferencial Programa de integración Escolar.

### **Fechas / Plazos 2024.**

Marzo – diciembre 2024.

### **Evaluación y seguimiento del plan.**

Con el fin de realizar monitoreo y seguimiento al Plan de Apoyo a la Inclusión, se consideran los siguientes indicadores:

- Reuniones Mensuales del equipo del programa de integración escolar.
- Reuniones semestrales con equipo directivo.



# **PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN.**

**GOLDEN HIND SCHOOL  
2024**